

17 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1259

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 155 de fecha 16 de Junio de 2014, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir al Encuentro Nacional de Secretarías de los Diversos Departamentos Municipales, los días 19 y 20 de Junio del presente año, en la ciudad de Viña del Mar.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Gestión Pública Consultores Ltda. R.U.T. 76.715.360-0**, el Encuentro Nacional de Secretarías de los Diversos Departamentos Municipales, en el cual participara la Srta. Roxana Medina, Srta. Aglae Rivera, Srta. Iris Mondaca, Sra. Claudia Fuentes y Sra. Uberlinda Villalobos. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación con los Temas requeridos por este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.100.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

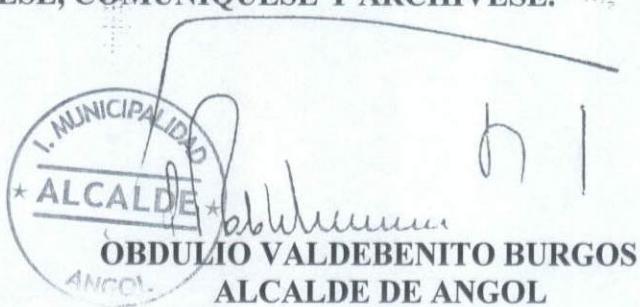


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL